

 <b>Municipio de Tigre</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto	<b>C7</b> CONVENIOS
<b>RESOLUCIÓN 2736/08</b>		

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**TIGRE, 4 de noviembre de 2008.-**

**VISTO:**

El ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 1 al convenio marco para la promoción del turismo sustentable celebrado con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para implementación del proyecto “TURISMO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TIGRE”, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase y pónese en vigencia el ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 1 al convenio marco para la promoción del turismo sustentable celebrado el 4 de noviembre de 2008 con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para implementación del proyecto “**TURISMO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TIGRE**”, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.



**ACUERDO COMPLEMENTARIO NUMERO UNO AL CONVENIO MARCO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SUSTENTABLE CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN**, con domicilio en la calle San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular Dra. **Romina PICLOTTI** por una parte, en adelante la "**SECRETARÍA**"; y el **MUNICIPIO DE TIGRE**, con domicilio en calle Cazón 1514, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. **Julio César ZAMORA**, por la otra, en adelante el "**MUNICIPIO**", convienen en celebrar, de conformidad a lo establecido en Cláusula Segunda del **CONVENIO MARCO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SUSTENTABLE**, el presente **ACUERDO COMPLEMENTARIO NUMERO UNO**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El presente tiene por objeto la implementación del Proyecto "**TURISMO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TIGRE**", que consiste en poner en marcha una experiencia piloto de desarrollo turístico sustentable en centros turísticos de excursión, ejecutando las siguientes acciones, clasificadas en tres ejes: a) Ampliación del equipamiento e instalaciones turísticas que ofrece la ciudad para visitantes y residentes; b) Desarrollo de Recursos Humanos, c) Campañas de concientización y comunicación sobre turismo responsable, todo ello de conformidad a lo detallado en el mencionado Proyecto y que, como **ANEXO I**, forma parte integrante de este Acuerdo Complementario Número Uno.



**SEGUNDA:** A los efectos señalados en la cláusula primera, la SECRETARIA se compromete a prestar asistencia financiera al MUNICIPIO por la suma total y definitiva de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 326.000), en calidad de Aporte No Reintegrable con cargo de rendición de cuentas por la debida aplicación de los fondos; para ser destinados a la ejecución del Proyecto "TURISMO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TIGRE", de conformidad al Presupuesto de gastos que integra el mismo y obrante en ANEXO I del presente.

**TERCERA:** La suma aludida en cláusula segunda será efectivizada mediante dos (2) desembolsos parciales, iguales y consecutivos de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL (\$ 163.000) cada uno, el primero a la firma del presente y el segundo luego de que se acredite la inversión del primer desembolso, de conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma que integra el proyecto, mediante la presentación del correspondiente informe de avance y rendición parcial de cuentas, ambos a cargo del MUNICIPIO y una vez que se encuentren los mismos debidamente aprobados por la SECRETARIA.

**CUARTA:** Sin perjuicio de lo consignado en la Cláusula Tercera el MUNICIPIO deberá presentar, dentro de los treinta (30) de ejecutado íntegramente el Proyecto detallado en el ANEXO I, un informe de ejecución y la correspondiente rendición final de cuentas debidamente documentada, de la efectiva inversión de los fondos transferidos a su favor.

**QUINTA:** El MUNICIPIO tiene a su cargo, y por tanto es el único responsable, de la implementación de los actos administrativos necesarios para ejecutar las acciones y tareas descriptas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

Los derechos y bienes que adquiera el MUNICIPIO, con los fondos que aporte la SECRETARIA, serán de su exclusiva propiedad y responsabilidad, siendo por ello



el único responsable de dar cumplimiento a las obligaciones que surjan de las normas vigentes, del mantenimiento y continuación de las obligaciones, derechos y bienes adquiridos, debiendo solventar con su propio peculio los montos que requiera tal actividad, estando a su exclusivo cargo la continuidad de las tareas, obras y contrataciones que durante su ejecución, con posterioridad al proyecto y en función del mismo, pudieran surgir.

**SEXTA:** En caso de incumplimiento, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo con al menos TREINTA (30) días de anticipación por medio de notificación fehaciente a los domicilios fijados ut supra.

En caso de incumplimiento por parte del MUNICIPIO de sus obligaciones, la SECRETARIA deberá emitir una resolución fundada a efectos de denunciar el Acuerdo y cancelar el proyecto.

La cancelación del Proyecto habilitará a la SECRETARIA, en forma automática, para exigir el reintegro de los desembolsos efectuados.

**SEPTIMA:** Será de exclusiva responsabilidad de la MUNICIPALIDAD la contratación de personal para la ejecución del proyecto, debiendo en todos los casos y bajo cualquier modalidad de contratación, hacerse único responsable de los derechos y obligaciones que surjan de dichas contrataciones.

En ningún caso la SECRETARIA será considerada empleadora, ni mantendrá relación alguna con el personal, contratistas, subcontratistas o terceros afectados a las tareas y acciones vinculadas al Proyecto en cuestión, ni será responsable por reclamos efectuados por estos terceros en relación a las mismas.

El MUNICIPIO y cualquier tercero que intervenga con motivo de la presente Acta Complementaria, deberá mantener indemne a la SECRETARIA frente a los reclamos de cualquier índole que pudieran efectuar terceros como consecuencia y con relación a la ejecución de las tareas y actividades descritas en el Proyecto.



**OCTAVA:** Cualquiera de las partes podrá realizar denuncia del acuerdo mediando notificación fehaciente a los domicilios constituidos en el presente, con una antelación mínima de TREINTA (30) días y no dará derecho a ningún tipo de indemnización.

No obstante ello, las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total terminación.

**NOVENA:** El presente tendrá una vigencia de DOCE (12) MESES, computados a partir de que se realice el primer desembolso programado en la CLAUSULA TERCERA.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tique a los 04 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.

Dr. Julio Cesar Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL

**PROGRAMA DE TURISMO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TIGRE**

**1. Descripción del proyecto**

La localidad de Tigre es el centro turístico de excursión que recibe mayor cantidad de turistas-recreacionistas provenientes de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires. Estos excursionistas, en su gran mayoría familias, arriban a la localidad durante todo el año en su propio vehículo o utilizando los dos ramales de ferrocarril y los servicios de colectivos que llegan a Tigre.

En los últimos años esta afluencia se ha incrementado: según datos del Puerto de Frutos se registra en la actualidad la llegada de 50.000 automóviles por fin de semana, es decir unos 10 mil autos más que el año pasado y un 25 % más que en el año 2004.

Por otra parte Tigre ha dejado de ser un lugar de residencia de verano o de fin de semana y es elegido con mayor frecuencia como residencia permanente, a partir de ello se ha registrado un aumento importante del parque automotor, dado un porcentaje importante de estos nuevos residentes posee dos vehículos por grupo familiar

Este crecimiento vertiginoso, de visitantes y residentes, está ocasionando dificultades para el desplazamiento en la ciudad tanto de automovilistas y ciclistas como de peatones, generándose congestiones y embotellamientos de tránsito, situación que se agrava durante los fines de semana.

**2. Problemática a resolver**

La sustentabilidad turística de la ciudad depende de los atributos en los que se fundamenta su atractivo para la población y los visitantes, pero el crecimiento espontáneo y masivo de estos usuarios ocurrido en los últimos años, deteriora la calidad ambiental y turística pudiendo tornarla insustentable en el mediano plazo.

Por lo antedicho resulta indispensable diseñar y poner en marcha un modelo de desarrollo turístico sustentable para la localidad de Tigre, emprendiendo acciones proactivas para encauzar la utilización responsable del espacio público.

Algunas de las causas de la problemática identificada son las siguientes:

- El trazado de la red vial de la localidad y su relación con las principales vías de acceso, no permite alternativas de conexión y circulación ya que los recorridos peatonales o en bicicleta no están integrados y deben efectuarse por etapas.
- El curso del río Tigre, que atraviesa la ciudad, se constituye en una barrera urbana que al dividir en dos la zona turística genera concentración de personas y vehículos en algunos puntos, y dificulta el acceso a otros sitios de interés de la ciudad.
- La falta de recorridos y circuitos alternativos que faciliten la utilización de nuevos espacios y la diversificación de las actividades turísticas no contribuye a disminuir la alta densidad de recreacionistas y vehículos en algunos sectores de la ciudad.

- La falta de concientización y sensibilización tanto de la población permanente, prestadores de servicios y de los visitantes, respecto a un manejo más respetuoso del medio ambiente, torna dificultosa la puesta en marcha de acciones integrales en torno al cuidado de la calidad ambiental y turística.
- La generación creciente de residuos en los espacios recreativos urbanos es otro de los elementos a tener en cuenta, así como el manejo del agua potable, situaciones ambas que hacen a la sustentabilidad de la actividad turística.

### 3. Objetivos del Proyecto

Diseñar y poner en marcha un modelo de desarrollo turístico para Tigre y sus alrededores, que facilite el uso de los atractivos turísticos y espacios urbanos con criterios de sustentabilidad, facilitando la utilización inteligente y responsable del ejido urbano y las islas circundantes por parte de los residentes y recreacionistas.

Que la ciudad de Tigre se constituya en referente para la gestión y promoción del Turismo Responsable, cuyo modelo pueda ser replicado por otras localidades turísticas.

### 4. Propuesta

Para el logro de estos objetivos se proponen las siguientes acciones nucleadas en 3 ejes prioritarios de intervención:

#### Eje 1: Ampliación del equipamiento e instalaciones turísticas que ofrece la ciudad.

La situación planteada amerita la aplicación de un abanico de acciones que impulsen el desarrollo de nuevas instalaciones y medios alternativos de locomoción para gestionar la circulación de los visitantes por la ciudad, facilitando que la práctica del turismo sea una opción cómoda y sencilla para los recreacionistas que la visitan.

#### 1.1. Acciones

- a) Diseño de un Puente Peatonal y ciclovía que una ambos márgenes del río Tigre (a la Altura de Estación Delta del tren de la costa y el Club de Regatas Suizo)
- b) Diseño y puesta en funcionamiento de una red de ciclovías que una el sector de Puerto de Frutos con el Paseo Victorica y otros atractivos turísticos.
- c) Señalización y ornamentación urbana con instalaciones que faciliten la realización de nuevas actividades turísticas, embelleciendo la ciudad y contribuyendo a una mejor utilización del espacio.
- d) Creación de una Reserva Municipal en la localidad Delta de Tigre (Primera Sección de Islas del Delta), en la zona de Canal Honda y Canal Hambrientos en un predio de 28 ha. propiedad del municipio, dado que el Partido de Tigre, necesita contar con un espacio natural protegido propio, en una isla propia, cercana al núcleo urbano, para ofrecer alternativas prácticas de familiarización con la flora y la fauna autóctona. Cabe señalar que la zona propuesta es cercana

MP  
SC  
E

al Paraná de las Palmas, inicio de la Reserva de Biosfera Delta del Paraná. La ubicación de esta reserva municipal permitiría articular acciones con dicha Reserva, ofreciendo una “puerta de acercamiento” a la misma que permita una mayor comprensión de sus valores ambientales a una distancia más cercana a continente, con mayor oferta de servicios de transporte y acceso más rápido. La reserva propuesta podría así convertirse en una introducción vivencial a RB Delta.

## **Eje 2: Desarrollo de Recursos Humanos**

Para poner en marcha el programa de turismo sustentable propuesto por el Municipio es necesario contar con la activa participación de los pobladores locales en la toma de conciencia de que el medio ambiente sano es el activo más importante para ofrecer como atractivo turístico por las empresas y sus habitantes. Asimismo los consumidores deben ser también concientizados para que asocien al turismo con una idea más responsable y menos depredadora de los recursos contribuyendo al posicionamiento de Tigre como destino ambientalmente responsable. Este eje propone dos lineamientos de acción; el primero, constituido por las acciones 2.1. a) y b), está dirigido a la capacitación y conformación de un grupo de personas que estarán encargadas de la puesta en marcha en la vía pública de las acciones promotoras del turismo sustentable, mediante su presencia y recomendación directa a los usuarios y prestadores con el objetivo del cuidado del ambiente. El segundo lineamiento que comprende las acciones 3. a) y b) está centrado en las actividades de comunicación y difusión para las poblaciones antes mencionadas, involucradas en la actividad.

### **2.1. Acciones**

- a) Formación de formadores para el desarrollo del futuro cuerpo de mediadores ambientales. Este grupo de personas se recolectaría de entre las distintas asociaciones que tienen hoy en Tigre un compromiso con el medio ambiente, así como de estudiantes universitarios de carreras afines residentes en Tigre.
- b) Creación del Cuerpo de Mediadores Ambientales.  
Se trata de la capacitación de un grupo de pasantes de universidades residentes en Tigre y/o voluntarios de asociaciones que tienen hoy en Tigre un compromiso con el medio ambiente para que cumplan las funciones de informantes y concientizadores ambientales para los turistas en los fines de semana y para los pobladores durante la semana

## **Eje 3: Campañas de concientización y comunicación**

Las acciones de comunicación jugarán un rol fundamental para el proyecto, siendo apoyo tanto de las actividades de concientización previstas para el desarrollo de recursos humanos (Eje 2) como del cambio cultural buscado en los operadores turísticos y la población en general, que permita lograr una orientación hacia criterios de sustentabilidad en la concepción de Tigre como un destino turístico con valores ambientales de relevancia.



### 3.1 Acciones

- a) Campaña de concientización y sensibilización para prestadores turísticos, medios de Transporte fluviales y terrestres y comerciantes en general.
- b) Campaña de concientización y sensibilización para pobladores locales y turistas

Para la adecuada ejecución del proyecto se requiere contar con un equipo profesional de coordinación interinstitucional, compuesto por dos personas, destinadas una a la SAyDS y otra al Municipio, durante la totalidad del período de ejecución del Proyecto. Este fortalecimiento institucional permitirá contar con recursos humanos dedicados específicamente al seguimiento y control de las actividades, su cronograma y ejecución presupuestaria.

#### Situación prevista al finalizar el proyecto

Al finalizar el proyecto se prevé haber resuelto las problemáticas descritas en el punto 2 del presente documento a través de:

- Puesta en marcha de las ciclovías y senderos peatonales de recorrido de los principales puntos de atracción de la localidad, con las instalaciones complementarias que faciliten su uso y disfrute por parte de los visitantes de la ciudad.
- Proyecto definitivo del puente peatonal sobre el río Tigre con toda la documentación y definiciones técnicas que permitan su construcción.
- Cuerpo de mediadores ambientales trabajando en los programas de concientización diseñados para cada uno de los tipos de público involucrados.
- Campañas de difusión del Programa de Turismo Responsable en vía pública, medios de difusión local y zonal, y mediante folletería.
- Diversificación de la oferta de actividades para los recreacionistas facilitando el alquiler de bicicletas a su llegada a la localidad mediante acuerdos con el servicio ferroviario y garantizando recorridos especialmente desarrollados para el disfrute de los atractivos y paisajes ribereños.

#### Beneficios del Proyecto

En los últimos años la demanda turística y recreativa hacia Tigre no ha cesado de crecer, tornándose masiva. La puesta en marcha de este proyecto contribuirá a que esta creciente presión antrópica no se transforme en un boomerang para la ciudad y su ambiente. Para ello el proyecto generará las condiciones que permitan la circulación y distribución de los visitantes, ofreciendo nuevos circuitos y atractivos acondicionados para su utilización con diversos medios de transporte.

Al desconcentrar los flujos de visitantes el proyecto mejorará sustantivamente las funciones de protección y conservación de la calidad del ambiente urbano de la ciudad de Tigre promoviendo y viabilizando su desarrollo sustentable.

- **Beneficiarios Directos:** Los pobladores locales, los turistas y los recreacionistas son los beneficiarios directos como actores principales de las acciones aplicadas, en

cuanto a la mejora de su calidad de vida y la optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles.

- **Receptores Directos:** Las Autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores locales que intervengan en el proceso a través de la adquisición de capacidades.

e

sc

f

h

## Presupuesto

EJES / OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREA	MONTO (\$)		TOTAL	
			MUNICIPIO (aporte en especies)	SayDS		
A - Ampliación del equipamiento e instalaciones	A.1 Diseño de un puente Peatonal y ciclovia sobre el río Tigre y finalización del proyecto ejecutivo.	A.1.1 Estudio de Factibilidad Comparativa de las opciones de localización	12000			
		A.1.2 Realización de un concurso por invitación de diseño del puente.	7500			
		A.1.3 Desarrollo del proyecto hasta su etapa de Proyecto Ejecutivo de la Obra Civil		113000		
	A.2 Diseño y puesta en funcionamiento de una red de ciclovías	A.2.1 Estudio de factibilidad de las distintas opciones de circuitos	7500			
		A.2.2 Desarrollo del Proyecto Ejecutivo de la obra civil		5000		
		A.2.3 Desarrollo de la obra civil requerida para las circuitos de ciclo vías		49000		
	A.3 Señalización y ornamentación urbana con instalaciones que faciliten la realización de nuevas actividades turísticas	A.3.1 Realización de un concurso por invitación de diseño de mobiliario, cartelería, señalética	7500			
		A.3.2 Producción y desarrollo del mobiliario, cartelería, señalética, y material de comunicación		35000		
	A.4 Creación de una Reserva Municipal entre los canales Honda y Hambrientos en un predio de 28 ha.	A.4.1. Relevamiento de flora y fauna y producción de documentación sistematizada			2500	
		A.4.2. Zonificación y diseño de Plan de Manejo			3000	
		A.4.3. Diseño de senderos			3000	
		A.4.4. Diseño de cartelería y folletería			4000	
		A.4.5. Plan de manejo y eliminación de plantas exóticas			4000	
		A.4.6. Integración con la comunidad y capacitaciones			12500	
	<b>Subtotal A</b>			<b>34500</b>	<b>231000</b>	<b>\$ 265.500,00</b>
	B - Desarrollo Humano	B.1 Formación de formadores, desarrollo del futuro cuerpo de mediadores ambientales.	B.1.1 Capacitación teórica y práctica (18 encuentros / taller)	6000	18000	
B.2 Creación del Cuerpo de Mediadores Ambientales		B.2.1 Puesta en campo y evaluación	2500	6000		
<b>Sub Total B</b>			<b>8500</b>	<b>24000</b>	<b>\$ 32.500,00</b>	
C - Campañas de concientización y comunicación	C.1 Campañas de concientización y sensibilización para prestadores turísticos, medios de Transporte fluviales y terrestres y comerciantes	C.1.1 Creación y diseño del material de soporte de las distintas acciones a desarrollar	2000	2000		
		C.1.2 Jornadas de Capacitación con prestadores y medios de transporte	2500	5000		
		C.1.3 Campaña de Comunicación Medios Gráficos y audiovisuales.		11000		
	C.2 Campaña de concientización y sensibilización para pobladores locales y turistas	C.2.1 Creación y diseño del material de soporte de las distintas acciones a desarrollar	2000	2000		
		C.2.2 Jornadas de Capacitación con pobladores locales y turistas	2500	5000		
		C.2.3 Campaña de Comunicación Medios Gráficos y audiovisuales.		11000		
Puesta en Marcha	Coordinación interinstitucional			35000		
<b>Sub Total C</b>			<b>9000</b>	<b>71000</b>	<b>\$ 80.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>52000</b>	<b>326000</b>	<b>\$ 378.000,00</b>	
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 378.000,00</b>	

M  
E  
SC  
K

**Plan de trabajo y cronograma**

EJES/ OBJETIVOS	Tareas	Meses						
		1	2	3	4	5	6	7
A - Ampliación del equipamiento e instalaciones turísticas	A.1.1	X						
	A.1.2		X					
	A.1.3			X	X			
	A.2.1	X	X					
	A.2.2			X	X			
	A.2.3					X	X	
	A.3.1			X				
	A.3.2				X	X		
	A.4.1	X						
	A.4.2	X						
	A.4.3		X					
	A.4.4		X					
	A.4.5		X					
	A.4.6			X	X	X		
B - Desarrollo Humano	B.1.1	X	X	X	X	X		
	B.2.1					X	X	X
C - Campañas de concientización y comunicación	C.1.1	X						
	C.1.2		X	X				
	C.1.3			X			X	
	C.2.1	X						
	C.2.2			X				
C.2.3			X			X		
Coordinación Interinstitucional		X	X	X	X	X	X	X

e  
sc

RC553
BO.544
07-11-08

**Firmado:** Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCION N° 2736/08**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.